

4388-3

S11) Folia N° 18193-1
Planillo del 11 MAY 2015

ESTADISTICAS
DOM

PERMISO DE EDIFICACION 29 JUN 2015

CONCHALI
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

N° DE PERMISO	FECHA
1 88/2015	30.04.2015
N° DE SOLICITUD	FECHA
2 83/2015	29.04.2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR			EXPEDIENTE N°
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 MAR NEGRO	2469	4388-3	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	AÑO	C.B.R. de:
6 23668	28073	1982	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 HECTOR H. MENDEZ	GUTIERREZ		
REPRESENTANTE LEGAL			

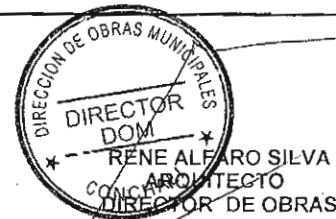
CARACTERISTICAS DEL PROYECTO.			
EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	VIVIENDA	105,89M2.	
TU		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11	144,73M2.		
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION N°
NINGUNA		SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
PISOS		SUPERFICIE UNIDADES	

CANT.		PRESUPUESTO			
		DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR
13					
14	PISO 1	VIVIENDA	G-3	114.642	6.625.344
15	PISO 2			57,78	
16	PISO 3				
17	PISO 4				
18	PISO 5				
19	OBRAS EXTERIORES				6.625.344

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO :332928	MONTO: \$99.380		Concedido el :	30 DE ABRIL 2015
SUF PRIMITIVA		m2	Vence el :	30 DE ABRIL 2018
SUF PERMISO ANTERIOR	86,95	m2		
SUF PRESENTE PERMISO	57,78	m2		
TOTALES	144,73	m2		

PRESUPUESTO	\$	6.625.344
22 1,5 % DERECHOS	\$	99.380
23 1% PRES.O.MENOR	\$	
24 MENOS 30% REV.INDEPEND.		
25 TOTALES	\$	99.380

Nota al reverso.-



E-88EP

CONCHALI
MÁS SERVICIO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
88/2015	29.04.2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
83/2015	29.04.2015

PROFESIONALES RESPONSABLES

ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
HECTOR A. PINTO MARTINEZ	
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
HECTOR A. PINTO MARTINEZ	HECTOR A. PINTO MARTINEZ

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U. y C. (D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecino Costados SI
- 5.- Calidad de Construcción G-3
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Por ser Vivienda Regularizada, presentar, comprobantes de pago de agua mym luz.-
- 9.- Informe Previo Nº152/20915 de 31 15.04.2015.-



CRISTIAN GAETE AHUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL